



# Resolución Ministerial

Lima, 02 FEB. 2018

N° 035-2018-MIDIS

## VISTO:

El Oficio Múltiple N° 01-2018-JUS/VMDHAJ, del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-86-JUS, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, se constituyó en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Derechos Humanos, encargado de emitir opiniones y brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas, programas, proyectos y planes en materia de derechos humanos, especialmente en lo que respecta al Plan Nacional de Derechos Humanos;

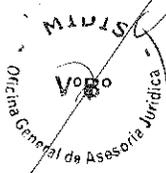
Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo N° 012-86-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, establece que el Consejo Nacional de Derechos Humanos está integrado, entre otros, por un representante del Ministro de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 6 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Derechos Humanos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2012-JUS, señala que el Titular de cada sector representado en el citado Consejo, designará mediante Resolución, a su respectivo representante y hasta dos representantes alternos, los que pueden asistir conjunta o separadamente, a fin de dar continuidad a las respectivas sesiones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 173-2016-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 268-2016-MIDIS, se designaron a los representantes titular y alternos; respectivamente, del/de la Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos,

Que, mediante Oficio Múltiple N° 01-2018-JUS/VMDHAJ, el Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social designar o ratificar a los representantes titular y alternos del Ministro de Desarrollo e Inclusión Social en dicho Consejo; por lo que resulta necesario emitir la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al/a la Jefe/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica como representante titular del/de la Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

**Artículo 2.-** Designar como representantes alternos del/de la Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, a las siguientes personas:

- Director/a General de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales.
- Director/a de la Dirección de Diseño y Articulación de Políticas.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y a los representantes designados en los artículos precedentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
**Jorge Enrique Meléndez Celis**  
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL